
RV: RAD. 2024-00070-00 NOTIFICACION PERSONAL - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Desde NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Fecha Jue 19/12/2024 16:36

Para PAULA ANDREA CAMARGO <PAULA.CAMARGO.EXT@PREVISORA.GOV.CO>

CC CREACION LITISOFT <creacion.litisoft@previsora.gov.co>; LILIANA CEPEDA <LILIANA.CEPEDA@PREVISORA.GOV.CO>

 4 archivos adjuntos (6 MB)

Auto Admite Llamamiento Garantia.pdf; Llamado Garantia Ese Suroriente Cauca 2024-00070-00.pdf; DEMANDA.pdf; Contesta Demanda Ese Suroriente Cauca 2024-00070-00.pdf;

Buen día estimada,

Envío documentos relacionados con un proceso nuevo para crear en Litisoft.

Por favor verificar que efectivamente estemos vinculados dentro del proceso y que no se encuentre creado previamente en el aplicativo.

Gracias.

Cordialmente,



De: Nelcy Lucia Morales Betancur <nelycmoralesb@hotmail.com>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 14:55

Para: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>

Cc: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; amadeoceronchicangana@hotmail.com <amadeoceronchicangana@hotmail.com>; esesurorientecauca.juridica@gmail.com <esesurorientecauca.juridica@gmail.com>; nlopez@procuraduria.gov.co <nlopez@procuraduria.gov.co>; procjudadm183@procuraduria.gov.co <procjudadm183@procuraduria.gov.co>; notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

Asunto: RAD. 2024-00070-00 NOTIFICACION PERSONAL - AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

Señores

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

EXPEDIENTE: 19001-33-33-005-2024-00070-00

DEMANDANTE: DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA Y OTROS

DEMANDADO: ESE SURORIENTE CAUCA Y OTRO

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO QUE ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR, mayor de edad, vecina y residente en la ciudad de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.933.024 de Cali, Abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta profesional No. 73.259 del C.S.J., obrando en calidad de apoderada de KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA, en calidad de Representante Legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. con NIT. 900145572-9, conforme al poder a mi conferido, en calidad de Demandado en el proceso de la referencia; De conformidad con lo normado en el Art. 291 del CGP y en el artículo 8 de la ley 2213 de fecha 13 de junio de 2022, la notificación personal puede efectuarse con "el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio".

Por medio del presente escrito se procede a enviar Auto interlocutorio No. 2136 de fecha 16 Diciembre de 2024, notificado a través de estados electrónicos el día 18 de Diciembre del 2024, en donde se admite el llamamiento en garantía a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Con la presente comunicación remitimos a usted:

1. Auto Interlocutorio que admite llamamiento en garantía
2. Demanda de llamamiento en garantía
3. Demanda
4. Contestación a la demanda

Por otro lado y en cumplimiento con lo normado en la ley 2213 del 2022 se envia el presente escrito de manera simultanea a las partes intervinientes en el presente proceso.

Cordialmente,

NELCY LUCIA MORALES BETANCUR

Abogada Externa Cías. Aseguradoras

Oficina Principal Carrera 87 No. 5 - 76. Primer Piso. Barrio las Vegas Cali- Valle.

Cel Oficina: 301- 330 81 13 Fijo (602) 308 76 51

Cel Personal: 304 337 68 65

Mail: nalcymoralesb@hotmail.com